DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0746/03/21
Oficio N°: DFP/SGPARN/1422/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de abril de 2021

FIDEL HILARIO FELIPE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/2440 de fecha 15 de Junio de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL "ATECAX" formado por siete predios: 1) Predio ubicado en Rancho Nuevo, 2) Predio rústico denominado Caja de Agua, 3) Resto del predio ubicado en la sección Séptima punto denominado "Atecax", 4) Predio rústico Las Palomas, 5) Predio rústico denominado Riego del Arenal, 6) Predio rústico denominado El Arenal ubicado en Rancho Nuevo y 7) Predio rústico denominado El Centro,, F21198ATE001, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 90.000 Metros cúbicos	9	1	9	23968004	23968012
CONJUNTO PREDIAL "ATECAX" formado por siete predios: 1) Predio ubicado en Rancho Nuevo, 2) Predio rústico denominado Caja de Agua, 3) Resto del predio ubicado en la sección Séptima punto denominado "Atecax", 4) Predio rústico Las Palomas, 5) Predio rústico denominado Riego del Arenal, 6) Predio rústico denominado El Arenal ubicado en Rancho Nuevo y 7) Predio rústico denominado El Centro,, F21198ATE001, brazuelos, *Pinus sp.,* (Pino), 37.000 Metros cúbicos	7	10	16	24167039	24167045

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Abril de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0746/03/21
Oficio N°: DFP/SGPARN/1422/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de abril de 2021

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE DESPACHO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia:0266 AN. 1/1 EXP. 04/07 PFC-A

L´MCCP/I´LSC/ych